

PROMULGA ACUERDO N°61 DE FECHA 6 DE ABRIL DE 2021, DEL CONCEJO MUNICIPAL QUE APRUEBA ADJUDICAR PROPUESTA PÚBLICA, "CONVERSIÓN A GAS NATURAL DE HORNOS CREMATORIOS DEL CEMENTERIO GENERAL"

DECRETO EXENTO N°

641

RECOLETA,

14 ABR. 2021

VISTOS:

1. El Decreto Exento N°399 de fecha 2 de Marzo de 2021, mediante el cual se aprobaron las Bases Administrativas y Técnicas y se llamó a Propuesta Pública para contratar la ejecución del servicio denominado "CONVERSIÓN A GAS NATURAL HORNOS CREMATORIOS-CEMENTERIO GENERAL".
2. La publicación en el Sistema de Compras Públicas, sitio www.mercadopublico.cl a través de la ID 2374-14-LE21.
3. Que en el proceso de apertura electrónica de la propuesta celebrado el 24 de marzo de 2021, se reciben las ofertas de los siguientes proponentes: a) Abastecedores de Materiales Térmicos S.A. (ABASTERM S.A.), RUT: 99.532.330-3; b) QUEMPIN SPA RUT: 76.772.215-K.
4. Que en el proceso de Apertura Administrativa, Técnica y Económica en el portal www.mercadopublico.cl, resulta admisible la oferta de los siguientes proponentes: a) Abastecedores de Materiales Térmicos S.A. (ABASTERM S.A.), RUT: 99.532.330-3; b) QUEMPIN SPA RUT: 76.772.215-K.
5. El Ord. N°43 de fecha 30 de marzo de 2021 del Cementerio General dirigido al Administrador Municipal (S), que remite el Informe de Adjudicación suscrito por la Comisión Evaluadora, que propone adjudicar la propuesta "CONVERSIÓN A GAS NATURAL HORNOS CREMATORIOS-CEMENTERIO GENERAL" al oferente QUEMPIN SPA, RUT: 76.772.215-K, por un monto total de \$30.828.544.- IVA incluido.
6. El Acuerdo N°61 de fecha 6 de abril de 2021 del Concejo Municipal, que aprueba adjudicar la Licitación "CONVERSIÓN A GAS NATURAL HORNOS CREMATORIOS-CEMENTERIO GENERAL" al oferente QUEMPIN SPA, RUT: 76.772.215-K.
7. El Certificado de Disponibilidad Presupuestaria para adjudicación N°001 de fecha 5 de enero 2021, emitido por el Departamento Finanzas del Cementerio General.
8. Decreto Exento N°3613 de fecha 06 de diciembre de 2016, que indica que asume el Cargo de Alcalde Titular don Daniel Jadue Jadue; y

TENIENDO PRESENTE:

Lo dispuesto en la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones posteriores, con esta fecha dicto el siguiente Decreto:

DECRETO:

1. **PRÓMULGASE**, el Acuerdo N°61 de fecha 6 de abril de 2021, que indica lo siguiente: "APROBAR ADJUDICAR LA LICITACIÓN PÚBLICA DENOMINADA 'CONVERSIÓN A GAS NATURAL DE HORNOS CREMATORIOS DEL CEMENTERIO GENERAL' ID 2374-14-LE21, AL PROPONENTE QUEMPIN SPA RUT 76.772.215-K, DOMICILIADO EN CARLOS FERNANDO N°983 COMUNA VIÑA DEL MAR POR UN MONTO DE \$30.828.644.- IVA INCLUIDO, POR SER LA OFERTA CONVENIENTE A LOS INTERESES MUNICIPALES, DE CONFORMIDAD AL INFORME DE EVALUACIÓN DE LA OFERTA PRESENTADA POR LA COMISIÓN EVALUADORA DE LA LICITACIÓN".
2. **EL ADJUDICATARIO** deberá garantizar el cumplimiento de sus obligaciones contractuales, mediante la entrega de una Garantía por el Fiel Cumplimiento del Contrato, por un valor equivalente al 5% del valor total del contrato. El plazo de vigencia del documento será de a lo menos el plazo del contrato, aumentado en sesenta días.
3. **EL PERÍODO** de duración del contrato es de 90 días corridos a contar de la fecha de firma del Acta de Entrega de Terreno.
4. **CORRESPONDERÁ A LA DIRECCIÓN DE ASESORÍA JURÍDICA**, la redacción del Contrato respectivo, facultándose para incorporar las cláusulas que estime conveniente en resguardo de los intereses municipales y patrimonio de la Institución.
5. **DESÍGNASE** en calidad de Unidad Técnica del Contrato al Departamento de Servicios Internos del Cementerio General, unidad que designará al Inspector Técnico del Servicio (ITS).
6. **FACÚLTESE** al Director del Cementerio General, para suscribir el Contrato señalado en las Bases Administrativas, y dictar Resolución interna para su aprobación.
7. **NOTIFÍQUESE** el presente Decreto al adjudicatario por el señor Director del Cementerio General y comuníquese a través del Portal Chile Compra.
8. **IMPÚTESE** el gasto correspondiente al ítem 2152206 del Presupuesto vigente del Cementerio.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, TRANSCRÍBASE y hecho ARCHÍVESE, para su control posterior.



Luiza Espinoza San Martín
LUISA ESPINOZA SAN-MARTÍN
SECRETARIA MUNICIPAL



Daniel Jadue Jadue
DANIEL JADUE JADUE
ALCALDE



PROMULGA ACUERDO N°61 DE FECHA 6 DE ABRIL DE 2021, DEL CONCEJO MUNICIPAL QUE APRUEBA ADJUDICAR PROPUESTA PÚBLICA, "CONVERSIÓN A GAS NATURAL DE HORNOS CREMATORIOS DEL CEMENTERIO GENERAL"

DECRETO EXENTO N° **641**

RECOLETA, **14 ABR. 2021**

VISTOS:

1. El Decreto Exento N°399 de fecha 2 de Marzo de 2021, mediante el cual se aprobaron las Bases Administrativas y Técnicas y se llamó a Propuesta Pública para contratar la ejecución del servicio denominado "CONVERSIÓN A GAS NATURAL HORNOS CREMATORIOS-CEMENTERIO GENERAL".
2. La publicación en el Sistema de Compras Públicas, sitio www.mercadopublico.cl a través de la ID 2374-14-LE21.
3. Que en el proceso de apertura electrónica de la propuesta celebrado el 24 de marzo de 2021, se reciben las ofertas de los siguientes proponentes: a) Abastecedores de Materiales Térmicos S.A. (ABASTERM S.A.), RUT: 99.532.330-3; b) QUEMPIN SPA RUT: 76.772.215-K.
4. Que en el proceso de Apertura Administrativa, Técnica y Económica en el portal www.mercadopublico.cl, resulta admisible la oferta de los siguientes proponentes: a) Abastecedores de Materiales Térmicos S.A. (ABASTERM S.A.), RUT: 99.532.330-3; b) QUEMPIN SPA RUT: 76.772.215-K.
5. El Ord. N°43 de fecha 30 de marzo de 2021 del Cementerio General dirigido al Administrador Municipal (S), que remite el Informe de Adjudicación suscrito por la Comisión Evaluadora, que propone adjudicar la propuesta "CONVERSIÓN A GAS NATURAL HORNOS CREMATORIOS-CEMENTERIO GENERAL" al oferente QUEMPIN SPA, RUT: 76.772.215-K, por un monto total de \$30.828.544.- IVA incluido.
6. El Acuerdo N°61 de fecha 6 de abril de 2021 del Concejo Municipal, que aprueba adjudicar la Licitación "CONVERSIÓN A GAS NATURAL HORNOS CREMATORIOS-CEMENTERIO GENERAL" al oferente QUEMPIN SPA, RUT: 76.772.215-K.
7. El Certificado de Disponibilidad Presupuestaria para adjudicación N°001 de fecha 5 de enero 2021, emitido por el Departamento Finanzas del Cementerio General.
8. Decreto Exento N°3613 de fecha 06 de diciembre de 2016, que indica que asume el Cargo de Alcalde Titular don Daniel Jadue Jadue; y

TENIENDO PRESENTE:

Lo dispuesto en la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones posteriores, con esta fecha dicto el siguiente Decreto:

DECRETO:

1. **PRÓMULGASE**, el Acuerdo N°61 de fecha 6 de abril de 2021, que indica lo siguiente: "APROBAR ADJUDICAR LA LICITACIÓN PÚBLICA DENOMINADA 'CONVERSIÓN A GAS NATURAL DE HORNOS CREMATORIOS DEL CEMENTERIO GENERAL' ID 2374-14-LE21, AL PROPONENTE QUEMPIN SPA RUT 76.772.215-K, DOMICILIADO EN CARLOS FERNANDO N°983 COMUNA VIÑA DEL MAR POR UN MONTO DE \$30.828.644.- IVA INCLUIDO, POR SER LA OFERTA CONVENIENTE A LOS INTERESES MUNICIPALES, DE CONFORMIDAD AL INFORME DE EVALUACIÓN DE LA OFERTA PRESENTADA POR LA COMISIÓN EVALUADORA DE LA LICITACIÓN".
2. **EL ADJUDICATARIO** deberá garantizar el cumplimiento de sus obligaciones contractuales, mediante la entrega de una Garantía por el Fiel Cumplimiento del Contrato, por un valor equivalente al 5% del valor total del contrato. El plazo de vigencia del documento será de a lo menos el plazo del contrato, aumentado en sesenta días.
3. **EL PERÍODO** de duración del contrato es de 90 días corridos a contar de la fecha de firma del Acta de Entrega de Terreno.
4. **CORRESPONDERÁ A LA DIRECCIÓN DE ASESORÍA JURÍDICA**, la redacción del Contrato respectivo, facultándose para incorporar las cláusulas que estime conveniente en resguardo de los intereses municipales y patrimonio de la Institución.
5. **DESÍGNASE** en calidad de Unidad Técnica del Contrato al Departamento de Servicios Internos del Cementerio General, unidad que designará al Inspector Técnico del Servicio (ITS).
6. **FACÚLTESE** al Director del Cementerio General, para suscribir el Contrato señalado en las Bases Administrativas, y dictar Resolución interna para su aprobación.
7. **NOTIFÍQUESE** el presente Decreto al adjudicatario por el señor Director del Cementerio General y comuníquese a través del Portal Chile Compra.
8. **IMPÚTESE** el gasto correspondiente al ítem 2152206 del Presupuesto vigente del Cementerio.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, TRANSCRÍBASE y hecho ARCHÍVESE para su control posterior.
FDO.: DANIEL JADUE JADUE, ALCALDE; LUISA ESPINOZA SAN MARTÍN, SECRETARÍA MUNICIPAL.
LO QUE TRANSCRIBO A UD. CONFORME AL ORIGINAL.



LUISA ESPINOZA SAN MARTÍN
SECRETARÍA MUNICIPAL



SECRETARIA MUNICIPAL

ACUERDO N° 61

RECOLETA, 06 ABRIL DE 2021

El Concejo Municipal de Recoleta, en Sesión ordinaria de hoy, teniendo presente, el Ordinario N°43 de fecha 02 marzo 2021 de Director del Cementerio General, señor Raschid Saud Costa; y el análisis de los señores Concejales acordó:

“APROBAR ADJUDICAR LA LICITACION PUBLICA DENOMINADA “CONVERSION A GAS NATURAL DE HORNOS CREMATORIOS DEL CEMENTERIO GENERAL ” ID 2374-14-LE21, AL PROPONENTE QUEMPIN SPA RUT 76.772.215-K, DOMICILIADO EN CARLOS FERNANDO N°983 COMUNA VIÑA DE MAR POR UN MONTO DE \$30.828.644.- IVA INCLUIDO, POR SER LA OFERTA CONVENIENTE A LOS INTERESES MUNICIPALES, DE CONFORMIDAD AL INFORME DE EVALUACION DE LA OFERTA PRESENTADA POR LA COMISION EVALUADORA DE LA LICITACION.

EL PERIODO DE LA CONTRATACION ES DE 90 DIAS

LA DIRECCION JURIDICA DEBERA REDACTAR EL CONTRATO RESPECTIVO, ESTABLECIENDO LAS CLAUSULAS NECESARIAS QUE GARANTICEN EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO, Y EL PATRIMONIO MUNICIPAL”.

Concurrieron con su voto favorable a este acuerdo los siguientes señores Concejales:

DOÑA ALEJANDRA MUÑOZ DIAZ

DOÑA NATALIA CUEVAS GUERRERO

DON CRISTIAN WEIBEL AVENDAÑO

DON ERNESTO MORENO BEAUCHEMIN

DON LUIS GONZALEZ BRITO

DON FERNANDO MANZUR FREIG

DON MAURICIO SMOK ALLEMANDI

DON FERNANDO PACHECO BUSTAMANTE

Lo que comunico a Ud, para conocimiento y fines que haya lugar

LESM/pgs.

- Alcaldía
- Adm. Municipal
- Control
- Jurídico
- Cementerio General
- Secret. Municipal



Luisa Espinoza
LUISA ESPINOZA SAN MARTIN
SECRETARIA MUNICIPAL

EXCLUYASE DE DECRETO EXENTO A CONTRIBUYENTE QUE
SE INDICA.

RECOLETA,

14 ABR. 2021

DECRETO EXENTO N° ⁶⁴⁰ / 2021

VISTOS: El Decreto Exento N° 2047, de fecha 04 de Agosto de 2016, que designa a doña Gianinna Repetti Lara, en calidad de Administradora Municipal; el Decreto Exento 693, de fecha 28 de marzo de 2018, que delega atribuciones en calidad de Administradora Municipal, a doña Gianinna Repeetti Lara; la Resolución N° 528 de fecha 03 de marzo de 2021, que nombra al Sr. Jean Pierre Chiffelle Soto como Director suplente de la Dirección de Atención al Contribuyente; el Decreto Exento N°420 fecha 08 de marzo de 2021, que delega atribuciones y dispone orden de subrogancia en el cargo de Director (s) de la Dirección de atención al contribuyente; La necesidad de excluir de termino a la COOPERATIVA DE TRABAJO NEWEN LAMNGEN, lo anterior con la finalidad de regularizar los cobros y autorización del permiso de uso del BNUP otorgado en Tirso de Molina; El Decreto Exento N° 68 de fecha 18 de enero de 2021, que dispone termino por no pago a permiso de uso de BNUP, a contribuyente que se indica; visación del Director (S) de Atención al Contribuyente al presente decreto; visación del Encargado de la Unidad de Vía Pública; y

TENIENDO PRESENTE: La Ordenanza N° 70, de fecha 26 de diciembre de 2019, para el Comercio en la Vía Pública y normativas aplicables; y en uso de las facultades que confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades y su modificatorio dictase el siguiente.

DECRETO:

1.- **EXCLUYASE a la COOPERATIVA DE TRABAJO NEWEN LAMNGEN**, Cedula de identidad N° 65.175.684-7, del **DECRETO EXENTO N°68 de fecha 18 de enero de 2021**, el cual dispuso termino al permiso de uso de BNUP, específicamente en el local N°215, del Mercado de Abastos Tirso de Molina, y a la **Patente Municipal rol N° 2-756497**. Lo anterior, en consideración de regularizar el pago la autorización del permiso con valores correspondientes al periodo del primer semestre 2021.

2 - **NOTIFIQUESE** el presente decreto, por el Departamento de Vía Pública e Inspección, al beneficiario ya individualizado, con el objeto de que tome conocimiento.

3.- La Sección de Cobros y Enrolamientos deberá realizar los cargos y modificaciones en el sistema computacional.

ANOTESE, COMUNIQUESE, TRANSCRIBASE y, una vez hecho a archivo.
POR ORDEN DEL ALCALDE



LUISA ESPINOZA SAN MARTIN
SECRETARIA MUNICIPAL



GIANINNA REPETTI LARA
ADMINISTRADORA MUNICIPAL
"POR ORDEN DEL ALCALDE"

JPCS/VCM/jpd

7789962

EXCLUYASE DE DECRETO EXENTO A CONTRIBUYENTE QUE SE INDICA.

RECOLETA,

14 ABR. 2021

#640

DECRETO EXENTO N° / 2021

VISTOS: El Decreto Exento N° 2047, de fecha 04 de Agosto de 2016, que designa a doña Gianinna Repetti Lara, en calidad de Administradora Municipal; el Decreto Exento 693, de fecha 28 de marzo de 2018, que delega atribuciones en calidad de Administradora Municipal, a doña Gianinna Repetti Lara; la Resolución N° 528 de fecha 03 de marzo de 2021, que nombra al Sr. Jean Pierre Chiffelle Soto como Director suplente de la Dirección de Atención al Contribuyente; el Decreto Exento N°420 fecha 08 de marzo de 2021, que delega atribuciones y dispone orden de subrogancia en el cargo de Director (S) de la Dirección de atención al contribuyente; La necesidad de excluir de termino a la COOPERATIVA DE TRABAJO NEWEN LAMNGEN, lo anterior con la finalidad de regularizar los cobros y autorización del permiso de uso del BNUP otorgado en Tirso de Molina; El Decreto Exento N° 68 de fecha 18 de enero de 2021, que dispone termino por no pago a permiso de uso de BNUP, a contribuyente que se indica; visación del Director (S) de Atención al Contribuyente al presente decreto; visación del Encargado de la Unidad de Vía Pública; y

TENIENDO PRESENTE: La Ordenanza N° 70, de fecha 26 de diciembre de 2019, para el Comercio en la Vía Pública y normativas aplicables; y en uso de las facultades que confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades y su modificatorio dictase el siguiente.

DECRETO:

1.- EXCLUYASE a la COOPERATIVA DE TRABAJO NEWEN LAMNGEN, Cedula de identidad N° 65.175.684-7, del DECRETO EXENTO N°68 de fecha 18 de enero de 2021, el cual dispuso termino al permiso de uso de BNUP, específicamente en el local N°215, del Mercado de Abastos Tirso de Molina, y a la Patente Municipal rol N° 2-756497. Lo anterior, en consideración de regularizar el pago la autorización del permiso con valores correspondientes al periodo del primer semestre 2021.

2 - NOTIFIQUESE el presente decreto, por el Departamento de Vía Pública e Inspección, al beneficiario ya individualizado, con el objeto de que tome conocimiento.

3.- La Sección de Cobros y Enrolamientos deberá realizar los cargos y modificaciones en el sistema computacional.

ANOTESE, COMUNIQUESE, TRANSCRIBASE y remítase copia a la Secretaría Municipal, Departamento de Vía Pública y copia en interesado, una vez hecho a archivo. **FDO. : GIANINNA REPETTI LARA, ADMINISTRADORA MUNICIPAL; LUISA ESPINOZA SAN MARTIN, SECRETARIA MUNICIPAL, LO QUE TRANSCRIBO A UD., CONFORME A SU ORIGINAL.**

POR ORDEN DEL ALCALDE



Luisa Espinoza
LUISA ESPINOZA SAN MARTIN
SECRETARIA MUNICIPAL

JPCS/VCM/jpd

TRANSCRITO -D.A.C-Control-Secretaria Municipal-Cobros y Enrolamientos (ConAntec) Central Documentos-Vía Pública-Inspección -Interesado

1789962